

10

115 - HCD - 2015

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 18 de mayo de 2015

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en la zona de Acassuso y Martínez comprendida entre Perú, Avenida Paraná, Eduardo Costa, y Avenida del Libertador faltan rampas para discapacitados en la mayoría de las esquinas, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°6631 aprueba las normas edilicias de protección integral para discapacitados físicos en edificios públicos o privados con atención al público;

Que se han recibido reclamos ante la poca cantidad y/o ausencia de rampas de discapacitados en las esquinas de las calles comprendidas en dicha zona;

Que si se presenta una situación en la que un discapacitado pasa por la zona, la gran mayoría de las veredas no presenta estas rampas, por lo que tienen que subir a las mismas por medio de subidas de estacionamientos o garajes más adelante en las cuadras.


Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

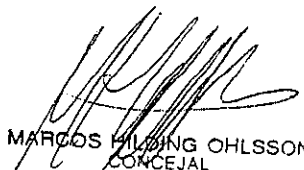
PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice un informe sobre la ubicación de las rampas de discapacitados existentes en la zona comprendida entre Perú, Avenida Paraná, Eduardo Costa, y Avenida del Libertador.

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que emplace las rampas que corresponden según la Ordenanza N°6631, y los casos que considere pertinente.

Artículo 3: De forma.-


MANUEL ABELLA NAZAR
CONCEJAL
Bloque Con Vocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro


MARCOS HILBING OHLSSON
CONCEJAL
PRESIDENTE
Bloque ConVocación por San Isidro
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro